



Barcelona a 20 de marzo de 2026

Barcino Property SOCIMI, S.A. (en adelante “Barcino”, la “Sociedad” o la “Compañía”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante “BME Growth”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

REDUCCIÓN DE CAPITAL POR AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Con fecha 17 de junio de 2025, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad autorizó la adquisición de acciones propias, así como la reducción de capital social mediante amortización de acciones propias adquiridas en ejecución de dicha autorización. Los acuerdos, adoptados bajo el punto TERCERO del orden del día, conllevaron la delegación de facultades de ejecución en favor del Consejo de Administración de la Sociedad.

Con fecha de 18 de marzo de 2026, el Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la delegación de facultades otorgadas por la Junta General de Accionistas antes referida acordó ejecutar una reducción de capital, con la finalidad de amortizar de acciones propias. Adicionalmente, se hizo constar que la reducción de capital que a continuación se detalla no implica devolución de aportaciones a los accionistas, en tanto que es la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

En este sentido, se ha acordado reducir el capital social en la cifra de DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (2.108.940,00 €) mediante la amortización de DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL NOVECIENTAS CUARENTA (2.108.940) acciones propias, y modificación del artículo 4º de los estatutos sociales.



Las acciones que se amortizan - representativas, aproximadamente, de un NUEVE POR CIENTO (9 %) del capital social de la sociedad - fueron adquiridas por un precio unitario de UN EURO CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1,45 €), precio que se encuentra dentro del intervalo expresamente autorizado por la Junta General de Accionistas; ascendiendo la totalidad de las cantidades satisfechas para su adquisición a TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (3.057.963,00 €).

Se hace constar expresamente que no ha de aplicar el derecho de oposición de los acreedores dispuesto en el artículo 335 de la LSC en tanto que se trata de acciones previamente adquiridas por la Sociedad y que la reducción se hace cargo a reservas de libre disposición, habiéndose dotado – de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) LSC – una reserva por capital amortizado por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas.

Asimismo, se comunica que los preceptivos anuncios serán publicados en la página web corporativa de la Sociedad www.barcinoproperty.com y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en los próximos días. Por último, se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y modificación de los Estatutos Sociales y a la inscripción de las modificaciones en el Registro Mercantil.

Igualmente, la Sociedad solicitará la exclusión de negociación de las acciones amortizadas en el BME GROWTH y la cancelación de las acciones amortizadas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

BARCINO PROPERTY SOCIMI, S.A.